



SELLO Y CARTA, DIEZ MARAVEDÍES
DJS, ANO DE NUESTRO SEISCIENTOS
Y OCHOCIENTOS CINCO.

O subscrito signado de escriptura que le sera mostrada guardar
cumpla y haga guardar y cumplir en todo y por todo aviendolo y
como en lo demas contenido y declarado en el dicho titulo sin
que le falte cosa alguna durante el tiempo que tubiere el dicho
oficio que a de aqui nombrar ni nombre teniente para ha-
cer las visitas y residencias de las villas y lugares de este partido
como a esta agui se a echo sino que los haga por su persona o por los
de su teniente sin cometerlos a otra alguna y que siempre que
de quedar y quede el dicho oficio a la dicha mayor o su teniente en la ca-
beza del partido administrando justicia sin contra venir en ello
en manera alguna y mando al dicho teniente que de aqui adelante
que de aqui adelante en fin de cada un año o mude al dicho
mi cuerpo testimonio signado de los señoranos de juzgado y de los
de los dichos partidos y lugares con asistencia del contador o su
y otras poblaciones de todos los pleitos y comisiones que se hubieren
tenido por el oficio ante cesar o su teniente a la cabeza mayor y
justicia o su procurador y si no hubiere a la cabeza mayor y
de que los dichos pleitos tienen calidad y hacienda de las personas
condenadas y de donde son. que tiene la razon por que veno en
declarando que los faltan por cobrar y pagar bien dotes que lo que
encomienda pagar a ellos con las retenciones y poniendo los dichos testam.
porca sea tomada las cuentas a los dichos receps. a justando lo que
dando lo a llevar y embiando los testam. a los peros de mi cam.
a contador de las y las de gastos de justicia y otras cosas en la
misma forma a los dichos señores en fin de cada un año
esparciendo quando se me viene alguna cantidad de dinero to-
cante a esto a los dichos mi Consejo y receptor del lo gastado y
que se hubiere echo y pague la razon para que se entienda si son
justos y con los dichos testam. y mude el traslado de las fianzas que
hubiere dado a los dichos personas contra quien se hubiere procedido

